



EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022, con la asistencia de veintiuno de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“19.- Asuntos que se declaren de urgencia

Único: Acuerdos que procedan sobre Moción de urgencia presentada por el Grupo CCa-PNC, en defensa del sector ganadero, pesquero y transportistas (Expediente 5747/2022)

Don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez hace uso de la palabra para motivar la urgencia de la iniciativa. Expone que nadie se le esconde la dificultad por la que están pasando todas aquellas actividades que tengan entre sus costes fijos tanto los insumos en la alimentación al ganado como el coste del combustible. Es por eso que entendían urgente salir en auxilio, en la parte que corresponda, del sector del transporte, ganaderos y pescadores.

La Sra. Presidenta comenta que entiende perfectamente la preocupación. Supone que la oposición desconoce de la gestión que está haciendo el Consejero del Área de Agricultura, don Andrés Stinga, que desde hace tres semanas está trabajando, manteniendo reuniones con todos los sectores implicados, para elevar una propuesta de nominación de subvención directa cuyo expediente ya ha sido incoado.

Para concluir anuncia la Sra. Presidenta que resulta rechazada la urgencia, por lo que no se entra a debatir sobre el fondo del asunto.

Votaron en contra de la urgencia:

GRUPO DE GOBIERNO: Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano, D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez.

Votaron a favor de la urgencia:

GRUPO POPULAR: D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso.



GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO: D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

